

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO No. 040
(marzo 18 de 2023)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SONSÓN – ANTIOQUIA”**

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política determina en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que dentro de las funciones constitucionales del alcalde se encuentran las de dirigir la acción administrativa y la de ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que el numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política establece como atribución del alcalde la de colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que en desarrollo de la anterior disposición constitucional, la Ley 136 de 1994 determina en el párrafo 2° del artículo 23 y en el numeral 4° del literal b) del artículo 91 convocatoria a sesiones extraordinarias, destacando la restricción temática y material de la actividad de los honorables Concejos Municipales.

Que de conformidad con la Ley 136 de 1994, el Concejo Municipal se reunirá en sesiones ordinarias en los meses establecidos para ello y en extraordinarias cuando a solicitud del Alcalde se requiera.



Alcaldía de Sonsón

Camera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax +57 (4) 869 4052
 Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

8 MAR 2023

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

Que el numeral 1 del literal A del art 29 de la ley 1551 de 2012, señala que dentro de las funciones a cargo del alcalde en relación con el Concejo Municipal se encuentra la de presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, igualmente, el numeral cuarto del literal A del artículo 29 ibídem, establece como función del alcalde entre otras, la de convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en la que se ocupara de los temas y materia para los cuales fue citado.

Que a la fecha el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso, por cuanto las sesiones ordinarias correspondiente al mes de febrero vigencia 2023 culminaron el día 28 de febrero del presente año, por lo tanto, se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias; para que tramite el debate de un Proyecto de Acuerdo, para retomar el estudio en segundo debate de un proyecto de acuerdo que se encuentra ya radicado el cual fue aprobado en primer debate y finalmente autorizar al Honorable Concejo Municipal la lectura y aprobación de las actas a las sesiones ordinarias al mes de febrero.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sonsón, a realizarse entre los días veintiuno (21) de marzo y el día siete (07) de abril del año 2023, con el fin de estudiar y tramitar los siguientes Proyectos de Acuerdo:

➤ Proyecto de Acuerdo Nuevo:

1. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL No 007 DEL 22 DE JUNIO DE 2022"

➤ Proyecto de Acuerdo para estudio y en segundo debate el cual fue aprobado en primer debate:

1. PROYECTO DE ACUERDO No. 05 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N.º 026 DE 1979 "POR MEDIO DEL CUAL SE ERIGE EN CORREGIMIENTO LA INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LA DANTA" Y SE CREA EL CORREGIMIENTO LA LINDA EN EL MUNICIPIO DE SONSON - ANTIOQUIA"

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE al Honorable Concejo Municipal la lectura y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias del mes de febrero de la vigencia actual.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLÉZCASE como materia respecto de la cual se ocupará el Honorable Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia, durante el periodo de sesiones extraordinarias que es iniciado a partir del día veintiuno (21) de marzo de 2023, los Proyectos anunciados en el Artículo Primero y la autorización expresa en el Artículo Segundo del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE el contenido del presente Acto Administrativo al Honorable Concejo Municipal de Sonsón - Antioquia

ARTÍCULO QUINTO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Sonsón -Antioquia-, el día dieciocho (18) de marzo de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Oficina Jurídica		18-03-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
 Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora